

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SUCESIÓN.
Radicado: 110014003016 2021 00980 00
Causante: ALVARO ABELLA REYES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR al partidor LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, que dentro del término de cinco (5) días rehaga la partición teniendo en cuenta los valores asignados y aprobados en la audiencia de inventarios del pasado 25 de abril de 2023, los cuales se relaciona en el siguiente cuadro.

Inmueble con matricula inmobiliaria No. 50C-82370 corresponde al valor catastral + 50% art. 444 del C.G.P.	\$259'438.500
Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 66795270834	\$17'354.235.89
Inversión Colectiva Abierto	\$45.459.222.97
CCIONES ORDINARIAS ISA DEFINITIVAS.	\$20.091.390.00
TOTAL	\$342'343.348.86

2.-ADVERTIR al partidor que dentro de los bienes que conforman el activo sucesoral no hay bienes propios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5066d8f15371e8394e112dcd26007fead58c44e237d688d77abf52347b515**

Documento generado en 15/03/2024 11:17:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>